



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre del 2023

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

- 1) Brindar apoyo técnico y Social para el desarrollo de las estrategias de Control Social y de “La Tarea es el Dengue” con docentes y alumnos de los municipios asignados realizando promoción y apoyando las jornadas de eliminación de criaderos en los establecimientos educativos y en las viviendas de los estudiantes, igualmente en jornadas masivas motivar la participación de organizaciones sociales y funcionarios de establecimientos e instituciones públicas y privadas de las zonas urbanas. Se coordinarán actividades con las Direcciones locales de salud y las instituciones educativas.
- 2) Realizar Encuentros locales de La Tarea es el Dengue en los municipios asignados.
- 3) Apoyar la realización del Encuentro departamental de la estrategia “La Tarea es EL Dengue”.
- 4) Apoyar la ejecución de actividades de las estrategias “La Tarea es el Aedes” y “Día D”, promoviendo y liderando jornadas de eliminación de criaderos en establecimientos educativos, en establecimientos especiales, con organizaciones sociales en zona de mayor riesgo de transmisión estas intervenciones se desarrollarán en los Entornos: Hogar, institucional y Comunitario. 5) Socializar con la EPS que se encuentre presente en los municipios priorizados el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y mecanismo de acceso a las mismas, la cual se deberá documentar con su respectiva acta de reunión y concertación firmada con los participantes y registro fotográfico.
- 6) Apoyar durante la ejecución y al finalizar las actividades en la entrega de los formatos que determine la secretaria de salud departamental, informes escritos de las actividades que se desarrollan, adjuntando las actas y reportes técnicos y financieros que cada tipo de actividad amerite.
- 7) Entregar a los 5 días siguientes de finalizar el corte de las actividades, cuenta de cobro, informe con sus respectivos soportes y evidencias como actas, formatos establecidos, registro fotográfico, planilla de seguridad social.
- 8) Asistir a la reuniones o capacitaciones convocadas por la secretaria de salud del Tolima a través del Hospital.
- 9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) DIAS CALENDARIO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:





Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, competencias profesionales y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte de estudios)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Hospital San Juan Bautista pagará el valor estimado del Contrato a razón de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000.000)** hora laborada en auditoria de Historia Clínica, **TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.000)** hora laborada en consulta externa y **TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$38.000)**, hora laborada en urgencias, hospitalización, Ginecología y sala de partos.

GARANTÍAS:

Dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo de este, no se advierte riesgo evidente, que necesite medidas de mitigación para el inicio del proceso de contratación. Sin embargo, **EL CONTRATISTA**, al ser responsable de riesgo surgido con cargo o con ocasión del contrato suscrito y al presentarse demandas del quehacer profesional a contratar, deberá presentar Póliza de responsabilidad civil profesional o **similar** que cubra al Hospital San Juan Bautista, por condenas judiciales conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de la vigencia del contrato por la que se viere obligada legalmente a pagar el asegurado por





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

un acto incorrecto (errores u omisiones), derivados de su actividad profesional, la cual se deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato, sin perjuicio, de que conforme el Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio la prestación de garantías en contratos de este tipo.

Señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015:

“No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.” (negrilla y subrayado fuera de texto).

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla